NOTA UOC

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2.022.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y ante quienes correspondan, con relación al llamado a **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID Nº 410.000**, a fin de manifestar que se ha presentado mediante nota escaneada con la firma y acreditación de la personería del firmante de la Declaración Jurada para la emisión de código de contratación de la licitación de referencia. La misma se ha presentado en su respectivo expediente electrónico.

Adjunto a la presente nota la DDJJ y Poder de Representación de la Gobernación.

Sin otro motivo en particular, se solicita la publicación del contrato y la emisión del CC en cuestión. -

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Abg. Estela M. Peralta Lesme
Coordinadora de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **ISIDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** Abogado con **Matrícula Nº 6.105**, representante de la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, conforme lo acredito con el testimonio del Poder General que acompaño, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID: 410.000, "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN)** se encuentra **IMPUGNADO TOTALMENTE SIN SUSPENCIÓN**, donde la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencia jurídicas. La presente declaración es realizada en los términos de los establecidos en la **Resolución DNCP Nª 3893/2020.**

Por ende, solicitamos la emisión del CC del llamado mencionado teniendo en cuenta que los servicios requeridos en el contrato son de suma urgencia para los funcionarios de la Institución, en vista a que muchos se encuentran con tratamientos costosos y son pagados por los mismos.

.....

Abg. Isidro González Sánchez.
Asesoría Jurídica.
G.A.P.

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : JUAN GILBERTO ORELLA
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
REGISTRO : 362

Nº000197026

JUAN GILBERTO ORELLA ABOGADO ESCRIBANO PUB. REG. Nº 36 A. Rodríguez N. Ciudad del Este - Te

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL QUE OTORGA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA A FAVOR DEL ABOGADO FERNANDO FRANCISCO BENITEZ ASTIGARRAGA Y OTROS.- NUMERO CINCUENTA Y SEIS: En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los **diecinueve** días del mes de **abril** del año **dos mil veintidós**, ante mí; ante mí: **JUAN GILBERTO ORELLA**, Abogado y Escribano Público, comparece: El señor **ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN**, de nacionalidad paraguaya, casado, con Cédula de Identidad **Nº.714.079**, domiciliado a los efectos de este acto en la sede de la Gobernación del Alto Paraná de esta ciudad, mayor de edad, hábil y quien acredita su identidad, conforme al documento mencionado más arriba. **DICE:** Que es Gobernador del X Departamento, Alto Paraná, periodo 2018-2023, cargo para el cual fue electo en las elecciones generales realizada en fecha 22 de abril del dos mil dieciocho y proclamado por Acuerdo y Sentencia N°17/18 del Tribunal Superior de Justicia Electoral de fecha 21 de mayo del dos mil dieciocho.-Y en el carácter invocado, confiere **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de los Abogados: **FERNANDO FRANCISCO BENITEZ ASTIGARRAGA, con Matricula Profesional Nº.9.581** y Cédula de identidad N°.1.956.649; **ALBERTO SANTIAGO IBARRA DIAZ, con Matricula Profesional Nº.10.505** y Cédula de identidad N°.1.053.698; **DERLYS HERMINIO GOMEZ SIPHENALIER, con Matricula Profesional Nº.22.237** y Cédula de identidad N°.3.191.751; **LIZ VIVIAN FERNANDEZ PAREDES, con Matricula Profesional Nº. 62.147** y Cédula de identidad N°.4.161.237 **e ISIDRO GONZALEZ SANCHEZ, con Matricula Profesional Nº.6.105** y Cédula de identidad N°.926.458, para que en nombre y representación de la Gobernación del Alto Paraná, actuando en forma conjunta, separada y/o indistintamente, intervengan en todos los asuntos y juicios, que tenga o tuviere en lo sucesivo, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, ejerciendo al efecto ante los Juzgados, Tribunales y demás reparticiones públicas de la Nación, las acciones o gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos, títulos, documentos o lo que considere necesarios, pudiendo recusar, tachar,

declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir y contestar reconvención, asistir a juicios verbales, cotejos de documentos, firmas y/o exámenes periciales, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, ofreciendo las acciones de Ley, intimar desalojos, desahucios, proponer administradores de bienes, peritos, tasadores, contadores, calígrafos u otros, aceptar o impugnar consignaciones, pedir declaratorias de quiebras o renunciar a derechos adquiridos en virtud de prescripciones o de otras causas, solicitar mensura, deslinde y amojonamiento, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigo y demás garantías, diligenciar exhortos, interpelaciones notariales, telegramas colacionados, oficios, mandamientos, deducir tercerías, citaciones y emplazamientos, poner o absolver posiciones, solicitar todas clases de testimonios y de actuaciones judiciales, interponer excepciones, promover incidentes, deducir recursos de apelaciones y nulidad, asistir a audiencias y comparendos, solicitar nombramientos, cambios de depositarios, secuestro de bienes, llevarlos a remate público si fuere necesario, solicitar finiquito de juicio, ratificar, aclarar y registrar actos jurídicos, desistir de la instancia o de la acción si así conviniere a los intereses de la Gobernación; y fin realizar cuanto más actos, gestiones o diligencias fueren necesarias para la buena defensa de los intereses y derechos de la Gobernación, todo con relevación de costos y costas, todo cuanto hiciere dentro de los límites del presente mandato.- En su testimonio, previa lectura realizada en voz alta al compareciente, quién enterado de los términos de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y aceptación, en prueba de ello, lo ratifica, la firma, todo por ante mí, de todo lo cual y de recibir personalmente la declaración de voluntad del otorgante, autorizando al Notario Público Autorizante a entregar la copia de este Poder a los Apoderados, doy fe.- **FIRMADO: ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN. Ante mi: Juan Gilberto Orella, esta mi firma y sello.----------**

Lleva Hoja de Actuación Notarial Nº.43259.-

JUAN GILBERT ABOG ESCRIBAN REG. A. Rodri Ciudad del E

JUAN GILBE ABO ESCRIBA RE A. Ro Ciudad d

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : JUAN GILBERTO ORELLA
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
REGISTRO : 362

Nº000043259

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 56

folio 95 y vlto.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 362

con asiento en CIUDAD DEL ESTE

y autorizada por JUAN GILBERTO ORELLA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADO S

---------- a los DIECINUEVE días del mes

de ABRIL del año. DOS MIL VEINTIDOS.-

JUAN GILBERTO ORELLA
ABOGADO
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 362
A. Rodriguez Nº 593
Ciudad del Este - Telef. 503441